

Tax & Legal news

Novedades sobre la Ley Orgánica de Aviación Civil

El 2 de octubre de 2026 se publicó la Ley Orgánica de Aviación Civil en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 382. La nueva normativa introduce cambios en la estructura institucional del sector, una mayor apertura del mercado aeronáutico, el fortalecimiento de los derechos de los pasajeros, la regulación de aeronaves no tripuladas y la actualización del régimen de control y sanciones.

➤ Cambios en la organización y funcionamiento del sector aeronáutico

Se elimina el Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC) y se concentra sus competencias en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), fortaleciendo además las facultades de esta entidad en materia de regulación, supervisión y seguridad operacional. Asimismo, incorpora un régimen específico para la operación de drones, incluyendo requisitos de registro, autorización y control.

➤ Mayor apertura y competitividad en el mercado aeronáutico

La normativa permite que compañías extranjeras domiciliadas en Ecuador puedan operar vuelos nacionales, promoviendo una mayor competencia en el sector. Adicionalmente, elimina la reserva legal existente en favor de las tripulaciones ecuatorianas, aunque mantiene la prioridad de contratación de personal técnico aeronáutico ecuatoriano.

➤ Fortalecimiento de los derechos de los pasajeros

Se incorpora nuevas disposiciones sobre reembolsos, retrasos, cancelaciones e interrupciones de viaje, así como obligaciones de asistencia a cargo de las aerolíneas. También dispone que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad puedan acceder al descuento legal del 50 % mediante canales digitales.

➤ Modernización del régimen de control y sanciones

La reforma reemplaza el sistema de contravenciones por un esquema de infracciones leves, graves y muy graves, acompañado de multas, suspensiones temporales y otras medidas destinadas a fortalecer el cumplimiento de la normativa aeronáutica y los estándares de seguridad del sector.

➤ Actualización del marco normativo aeronáutico

La entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Aviación Civil implica la consolidación del régimen aeronáutico ecuatoriano en un único cuerpo legal. En este contexto, se derogan la Codificación del Código Aeronáutico, la Codificación de la Ley de Aviación Civil y la Ley Reformativa a la Ley de Aviación Civil y al Código Aeronáutico sobre la Investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

